

Bases de la Promoción de Crédito Comercial

Canales digitales Financoop

“TASA PARA ABRIGAR TU BOLSILLO”

I. Antecedentes generales:

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO FINANCOOP, RUT 65.677.500-9 en adelante “Financoop”, domiciliada en Agustinas 1161, piso 7, Comuna de Santiago, debidamente representado por doña Alejandra Ivette Santibañez González, cédula de identidad número 13.477.900-4, del mismo domicilio de su representada, ha organizado la presente promoción, con el objeto de incentivar a los socios a contratar su crédito de consumo en www.financoop.cl, con motivo de la presente campaña, en los términos y condiciones estipulados en las siguientes bases.

Estas Bases dan íntegro cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley N° 19.496.

II. Podrán participar en la campaña:

Podrán participar en esta promoción exclusivamente personas naturales (mayores de 18 años) y personas jurídicas, socios de la Cooperativa de ahorro y crédito (Financoop), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

Los participantes que no sean socios de la cooperativa podrán acceder a la promoción; para ello, deberán **incorporarse previamente como socios de Financoop de manera formal, cumpliendo con los requisitos de afiliación vigentes antes de hacer efectiva su participación en la oferta promocional.**

III. Requisitos y condiciones:

- a) Los socios deberán solicitar y suscribir con FINANCOOP, durante el período de vigencia de esta promoción, un **Crédito Descuento Por Planilla** a través del

sitio web www.Financoop.cl o en las distintas sucursales de la cooperativa a nivel nacional.

- b)** La tasa de interés del **1,65 %** aplicada a las operaciones de crédito contratadas bajo la presente promoción será de carácter MENSUAL. Dicha tasa se mantendrá invariable durante toda la vigencia del contrato de crédito, aplicándose sobre el saldo insoluto de la deuda de conformidad con la simulación y hoja de resumen entregada formalmente al socio al momento de la suscripción."
- c)** El monto líquido del crédito otorgado no podrá ser inferior a **\$10.000.000**.
- d)** El otorgamiento del crédito y los beneficios de la presente promoción se encuentran sujetos a la previa evaluación y aprobación financiera y comercial de FINANCOOP, de acuerdo con sus políticas de crédito y riesgo vigentes
- e)** La promoción NO es válida para Socios que de acuerdo a las políticas comerciales y crediticias de FINANCOOP no puedan acceder a un crédito en las condiciones descritas en la promoción.
- f)** La presente campaña y sus beneficios se encuentran sujetos a la disponibilidad de un stock máximo de **\$100.000.000**. Una vez alcanzado dicho número dentro del período de vigencia, la promoción se dará por finalizada automáticamente de pleno derecho.
- g)** Los créditos otorgados en el marco de esta promoción podrán llevar asociados seguros voluntarios u obligatorios (tales como seguro de desgravamen), los cuales serán debidamente informados al socio en forma previa a la contratación del crédito, indicándose sus coberturas, costos, primas y la posibilidad de contratarlos con FINANCOOP o con la compañía de seguros de su libre elección."
- h)** Todos los impuestos y otros cargos, gastos o costos que implique el crédito son de exclusiva responsabilidad del socio.
- i)** FINANCOOP se reserva el derecho de modificar y enmendar las disposiciones contenidas en estas bases, así como la facultad de dejar sin efecto la presente campaña promocional, comunicando a los participantes de su ocurrencia a

través de los medios de comunicación señalados en estas bases u otros a elección de la cooperativa.

IV. Vigencia de la promoción:

La vigencia de la promoción es del **24** al **31** de **JUNIO** de 2026 o hasta agotar stock de **\$100.000.000**.

FINANCOOP se reserva la facultad de extender la vigencia de esta promoción, para todos o algunos de sus socios, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página web www.financoop.cl

V. Autorización para el tratamiento de Datos Personales

Los datos personales proporcionados serán tratados por Financoop para gestionar la presente actividad, contactar a los participantes y cumplir las obligaciones derivadas de la relación con el titular, incluyendo la actualización de antecedentes de contacto cuando corresponda. El tratamiento se efectuará conforme a la Ley N° 21.719, pudiendo el titular ejercer los derechos que dicha normativa establece.

VI. Aceptación de las presentes bases:

La sola utilización de la mecánica antes señalada por parte de los socios, en relación a la presente campaña, implica la aceptación de estas bases, en todas sus partes.

Se deja constancia que una copia de las presentes Bases estará también disponible en la página www.financoop.cl